



## **ACG99/11: Aprobación del expediente de alteración presupuestaria nº 15: Ampliaciones de Crédito**

---

- Aprobado en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2015



**Universidad de Granada**  
Sección de Presupuestos

**EXPEDIENTE**  
**DE**  
**AMPLIACIONES DE CRÉDITOS**

**EXPEDIENTE DE:**  
**AMPLIACIONES DE CRÉDITOS**

**Modificación Presupuestaria:**

**AMPLIACIONES DE CRÉDITOS**

422D	221.04	Vestuario	40.500,00 €
			<b>TOTAL 40.500,00 €</b>

**Financiación que se propone:**

**AUMENTO DE PREVISIONES INICIALES**

870.01	Remanente de Tesorería no afectado	<b>TOTAL 40.500,00 €</b>
--------	------------------------------------	--------------------------

## MEMORIA

El presente expediente de alteración presupuestaria recoge las distintas ampliaciones de créditos ocasionadas por los motivos que a continuación se detallan:

1. Abono nómina vestuario.

Estas actuaciones han sido financiadas mediante **Remanente de Tesorería no afectado**, equilibrándose el Presupuesto de Ingresos con el consiguiente aumento de las previsiones iniciales.

Granada, 5 de octubre de 2015

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above the printed name of the official.

**Juan Antonio Pérez Álvarez**  
**Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos**

**MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ QUIRÓS, Jefe de la Sección de Presupuestos de esta Universidad,**

**CERTIFICA:** Que en la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2013, se ha obtenido un Remanente de Tesorería por importe de **180.025.674,95 €** y que contempla el siguiente detalle:

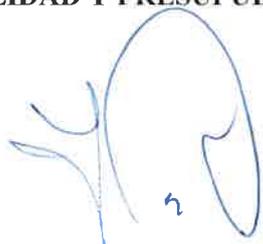
Remanente de Tesorería afectado.....**102.586.613,33 €**  
Remanente de Tesorería no afectado.....**77.439.061,62 €**

Que con financiación de Remanente de Tesorería se tramita el siguiente expediente de alteración presupuestaria:

- 1) Ampliaciones de créditos .....**2.800.000 €**
- 2) Incorporaciones de Remanentes de Crédito, por un importe de **165.911.102,84 €**, que responde a los siguientes criterios:
  - Remanente de Tesorería afectado.....**102.586.613,33 €**
  - Remanente de Tesorería no afectado.....**63.324.486,51 €**
- 8) Créditos Extraordinarios o Suplementos .....**234.200,00 €**
- 9) Ampliaciones de créditos .....**47.897,57 €**
- 10) Incorporaciones de Remanentes de Crédito, por un importe de **310.000,00 €**, que responde a los siguientes criterios:
  - Remanente de Tesorería afectado.....**310.000,00 €**
- 15) Ampliaciones de créditos .....**40.500,00 €**

Y para que así conste expido el presente certificado con la conformidad del Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos, consignando la existencia de un Remanente de **10.681.974,54 €**, en Granada a 5 de octubre de dos mil quince

**Vº Bº**  
**EL JEFE DEL SERVICIO DE**  
**CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**



**Juan Antonio Pérez Álvarez**





UGR

Universidad  
de Granada

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA O CARGO-ABONO

DATOS DEL SOLICITANTE	
Responsable del Centro de Gasto:	MARIA DEL MAR HOLGADO MOLINA
Nombre del Centro de Gasto:	SERVICIOS CENTRALES.

SOLICITA se autorice el/la siguiente:

Cargo-Abono.....	<input type="checkbox"/>	Marque sólo una de las opciones
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Art.47 Normas de Gestión Económica).....	<input checked="" type="checkbox"/>	
TIPO:	Ampliación de Crédito	

DESGLOSE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A MODIFICAR Y SU CUANTÍA							
PARTIDAS QUE DISMINUYEN / FUENTE DE FINANCIACIÓN				PARTIDAS QUE AUMENTAN			
Orgánica	Funcional	Económica	Importe	Orgánica	Funcional	Económica	Importe
				3040000000	422D	221,	40.500,00
Total .....			- €	Total .....			40.500,00 €

MEMORIA RAZONADA DE VARIACIONES E INCIDENCIAS SOBRE OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL (CAMPO OBLIGATORIO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.- Art.46 de las Normas de Gestión Económica) (Para solicitud de cargo/abono, breve descripción del motivo de la solicitud)
Se detalla en documentación anexa.
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE APORTA (Relacionar)
1. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE AUMENTO DEL GASTO.
2.
3.
4.
5.
6.

Realizado/a el/la Cargo-abono/Modificación Presupuestaria, comuníquese:

Al usuario de UNIVERSITAS XXI (nombre, e-mail) .....	
Al Responsable del Centro de Gasto (e-mail) .....	<a href="mailto:maprados@ugr.es">maprados@ugr.es</a>

AUTORIZA (Responsable del Centro de Gasto)	VºBº
Fdo.:	Fdo.:
Fecha:	Fecha:

FISCALIZADO Y CONFORME LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	AUTORIZA Y DA EL VºBº LA GERENTE.
Fdo.: María del Mar Núñez González.	Fdo.: María del Mar Holgado Molina
Fecha: 22/10/15	Fecha: 22-10-2015.

-Sr. Gerente de la Universidad de Granada



UGR

Universidad  
de Granada

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO. EJERCICIO 2015.**

Las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada vigentes (en adelante NGEUGR), aprobadas por el Consejo Social en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2011 y publicadas por Resolución del Rector de 23 de diciembre de 2011 (BOJA nº 4 de fecha 12/01/2012), vienen a establecer en su artículo 44.1 que se consideran modificaciones de crédito las variaciones que pudieran autorizarse en los créditos aprobados inicialmente, que figurasen en el estado de gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.

En el punto 2 del citado artículo se recoge que las modificaciones de crédito que supongan un incremento del volumen global del estado de gastos del Presupuesto deberán financiarse con mayores ingresos a fin de preservar el equilibrio presupuestario.

Asimismo en el punto 3 del artículo 44 se estipula que todas las modificaciones de crédito deberán realizarse de acuerdo con los procedimientos formales establecidos en la presente normativa.

Compete a la Gerente de la Universidad la elaboración del expediente que ha de ser sometido a la aprobación del Órgano Competente, según se establece en el artículo 46 de las citadas NGEUGR.

La presente memoria trata de dar respuesta a la necesidad por la que se plantea la alteración presupuestaria y a su vez recoge la incidencia de tal alteración en el ejercicio actual y futuros. Se estructura la misma en los siguientes apartados:

### **APARTADO 1**

#### **Justificación económica. Cálculos para determinar el montante previsto como necesario.**

Durante el ejercicio 2015 el personal laboral de la Universidad de Granada se ha incrementado en 255 personas más respecto al previsto en el inicio del ejercicio. Este incremento hace necesario revisar las estimaciones iniciales presupuestarias de coste de vestuario de este personal. Suponiendo como coste medio por persona el obtenido como media final de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 -véase tabla 1-, el incremento de personal sufrido durante el ejercicio económico 2015 genera una necesidad de gasto superior, respecto del crédito inicial presupuestado, de unos 92.772,08 €.

Considerando que la fecha en la que se formula la proposición de aumento del gasto presupuestario se encuentra muy próxima al cierre del ejercicio 2015, y siempre actuando de forma prudente, se estima en 83.449,97 € el incremento necesario para cubrir el coste del vestuario de este personal hasta finalizar el ejercicio corriente.



Dado que se ha propuesto para su aprobación, por parte del órgano competente, el expediente nº 9 de ampliación de crédito que supone un incremento de 42.897,57 € para la misma finalidad, y a efectos de cubrir las necesidades hasta final del presente ejercicio 2015, **se propone este nuevo incremento de 40.500,00 €** que, sumado al anterior, se aproxima a la cuantía estimada de 83.449,97 €.

**Tabla 1.** Cálculos económicos del gasto medio de vestuario por persona laboral de la Universidad de Granada

EJERCICIO	CREDITO INICIAL	PERSONAL LABORAL UGR A INICIOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO	IMPORTE LIQUIDADO A FINAL EJERCICIO	PERSONAL LABORAL DE LA UGR A FINAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO	VARIACIÓN PERSONAL	GASTOS MEDIOS POR PERSONA A FINAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO
2012	499.699,00 €	1.159	571.864,30 €	1.257	98	454,94 €
2013	581.729,00 €	1.139	583.444,17 €	1.215	76	480,20 €
2014	513.972,00 €	1.156	528.694,31 €	1.335	179	396,03 €
PROMEDIO		1.151	561.334,26 €	1.269	118	442,34 €
				ESTIMACIÓN DE PERSONAL LABORAL UGR A FINAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO		NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (INCEMENTO PRESUPUESTARIO)
2015	503.115,00 €	1.092	595.837,08 €	1.347	255	92.722,08 €
			ESTIMACIÓN MINORADA EN UN 10%			83.449,87 €

## APARTADO 2

### Justificación del carácter ineludible de su aplicación al presupuesto del ejercicio corriente.

El abono del vestuario que ha de realizarse es provocado por las altas y bajas producidas en las distintas categorías de personal laboral, debiendo materializarse en la nómina del ejercicio corriente, de forma ineludible, dadas la repercusiones que conllevan su pago sobre el IRPF y las cotizaciones de la Seguridad Social del personal afectado.

## APARTADO 3

### Incidencia de la modificación en el ejercicio actual.

El importe de la alteración presupuestaria propuesta con el presente expediente, junto a la alteración propuesta con el expediente nº 9 supone en su conjunto un 0.71% de incremento global sobre las previsiones iniciales del capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios del programa presupuestario 422D Enseñanzas Universitarias.



UGR

Universidad  
de Granada

El incremento propuesto se encuentra dentro del montante total de la magnitud financiera estimada para el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, prevista en 40.000.000,00€, dado que el resultado que se obtiene sumando el incremento propuesto a las previsiones iniciales totales, cuantificadas en 38.759.733,00 €, no rebasan dicha magnitud.

En cuanto al límite máximo de gasto calculado para el presente ejercicio económico, puede indicarse que el mismo no sufre alteración alguna dado que el montante propuesto, como aumento de las previsiones iniciales, puede encuadrarse dentro de los 19.980.585,00 € que se contemplan como "Margen para imprevistos y causas sobrevenidas".

#### **APARTADO 4**

##### **Incidencia de la modificación en los objetivos del programa presupuestario afectado.**

Los objetivos del programa presupuestario no sufren alteración alguna con la modificación propuesta.

#### **APARTADO 5**

##### **Incidencia de la modificación en ejercicios futuros.**

No existe incidencia en ejercicio futuros, no obstante el incremento producido se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto inicial del ejercicio 2016.



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## PRESUPUESTO DE GASTOS INFORME PERSONALIZADO EN EL EJERCICIO CORRIENTE DETALLADO POR VARIAS CLASIFICACIONES

Ejercicio	2.015
Fecha	27/09/2015

Página: 1/1

Acotación	Código	Denominación
Orgánica libre 2	3040000000	SEG.HABILITAC.Y SEG.SOCIA
Capítulo	2	Ga.Co.en.Bi.y Se.

(Unidades en Euros)

VARIAS CLASIFICACIONES	Crédito Inicial	Ampl. Crédito	Crédito Total	Obligac. Reconoc.	Créditos Disp.	Pagos Netos	Pendiente de Pago
304000000 422D 221	503.115,00	42.897,57	546.012,57	544.090,74	1.921,83	542.119,19	1.971,55
Subtotal (Euros) Concepto 221	503.115,00	42.897,57	546.012,57	544.090,74	1.921,83	542.119,19	1.971,55
Subtotal (Euros) Artículo 22	503.115,00	42.897,57	546.012,57	544.090,74	1.921,83	542.119,19	1.971,55
Subtotal (Euros) Capítulo 2	503.115,00	42.897,57	546.012,57	544.090,74	1.921,83	542.119,19	1.971,55
<b>TOTAL (Euros)</b>	<b>503.115,00</b>	<b>42.897,57</b>	<b>546.012,57</b>	<b>544.090,74</b>	<b>1.921,83</b>	<b>542.119,19</b>	<b>1.971,55</b>





Cap. 2	Art. 22	22104	422D2	2.00.050.0	Total
	Con: 221			40.500,00	40.500,00
			Total	40.500,00	40.500,00
		Total		40.500,00	40.500,00
		Total		40.500,00	40.500,00
		Total		40.500,00	40.500,00
		Total		40.500,00	40.500,00



Sección de Presupuestos

Mayor de Ingresos - Modificaciones de Previsiones Iniciales  
Informe Detallado por Subconcepto

Nº Operación DC o JI Tipo Fase DC Op. Orgánica Subcon cepto Modif. Previsiones Iniciales Importe Total DC o JI Fecha de Asiento Descripción Justificante de Ingreso o Documento Contable USU

2015000031229 DOC 1.00.030.0 3000000000 187001 40.500,00 30/09/2015 Ampliación de crédito al Servicio de Habilitación por insuficiencia de crédito en económica 221.04-Vestuario Por mayor PRESU gastos en dicha económica. Se financia mediante remanente de tesorería de libre disposición.

Concepto - 870	40.500,00
Artículo - 87	40.500,00
Capítulo - 8	40.500,00

Total 40.500,00

Modif. Previs. Iniciales Aumento 40.500,00

Modif. Previs. Iniciales Disminución 0,00

Total		1.00.030.0	Total
Capítulo - 8	Artículo - 87	Concepto - 870	187001-Remanente de Tesorería no afectado
		Total	Total
	Total	Total	Total
Total		40.500,00	40.500,00